

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y MONTAJE DE OBRAS DE ARTE PARA LA EXPOSICIÓN 'CON EL CORAZÓN EN LA MANO' DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

EXPEDIENTE: CONTR2025 0000341208

1. ANTECEDENTES

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia) es una Agencia Empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Se constituye con el objetivo de optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

Lleva a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones descritas en el artículo 6 de sus Estatutos y de cuantas otras se le atribuyan, mediante la dirección, organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales. Tiene reconocido expresamente en el apartado 6.2.a) las funciones de: investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones, y actividades culturales.

La Agencia, en el marco de sus objetivos y de la programación de su Instituto Andaluz de las Artes Plásticas y Visuales, quiere desarrollar la exposición 'Con el corazón en la mano. Anatomía y juicio', propuesta artística que plantea una reflexión sobre el arte andaluz contemporáneo a partir de la obra '¡Y tenía corazón!' de Enrique Simonet, pieza cargada de simbolismo que se convierte en el eje conceptual y escenográfico de la muestra en la sala de exposiciones temporales del Museo de Málaga.

Para poder garantizar dicho proyecto es necesaria la contratación del transporte y montaje de las mismas y debe ser realizada atendiendo a unos requerimientos técnicos específicos para evitar su deterioro y asegurar la correcta conservación de las mismas durante su préstamo.

CPV: 79956000-0 Servicios de organización de ferias y exposiciones.

CPV: 63100000-0 Servicio de carga, descarga y almacenamiento.

2. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

La Agencia tiene previsto llevar a cabo la exposición artística 'Con el corazón en la mano. Anatomía y juicio' en el Museo de Málaga para el mes de julio, dentro de la programación del Instituto Andaluz de las Artes Plásticas y Visuales en su Programa de Actuación, Inversión y Financiación del ejercicio 2025.

Estadio La Cartuja, Puerta 13. 41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

EVA GONZALEZ LEZCANO		12/05/2025 08:35:39	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwP7L1n64bDj99e96lpgEzcr2u4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A través de las obras de veinte artistas andaluces o vinculados a Andalucía, la exposición ofrece una visión plural y abierta del panorama artístico actual. Lejos de cualquier pretensión de exhaustividad, propone recorridos singulares que abarcan disciplinas como la pintura, la escultura, la instalación o el vídeo.

Dada la dispersión geográfica de las obras por todo el territorio nacional que conforman la muestra, así como sus características específicas, será necesario contar con un servicio de transporte y un equipo de montaje especializado y adecuado para garantizar su correcta manipulación e instalación.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En virtud de lo anterior, y atendiendo a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 116 de la LCSP, la Dirección de la Unidad de Recursos Humanos emite informe en el que pone de manifiesto la insuficiencia de medios para prestar el servicio objeto de contratación, así como la imposibilidad de la contratación laboral del personal requerido para la prestación del servicio. Los trabajadores que vayan a prestar el servicio lo harán en cuanto que trabajadores de la empresa contratista y bajo el poder de organización y dirección de dicha empresa, no existiendo en ningún caso, vinculación contractual entre dichos trabajadores y la Agencia, como se refleja en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

De acuerdo con lo expresado en el artículo 99 de la LCSP, se considera conveniente la no división en lotes, dado que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el servicio objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución de este desde el punto de vista técnico, tratándose de actuaciones que deben realizarse de modo coordinado, por lo que la Entidad adjudicataria debe ser la misma para facilitar el seguimiento y control de las diferentes intervenciones.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

Atendiendo a lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, para el cálculo del valor estimado del contrato se han tenido en cuenta los costes derivados de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial. De los cálculos efectuados, según las estimaciones realizadas de las que se deja cuenta en el expediente, resulta un presupuesto base de licitación que asciende a **DOCE MIL TRESCIENTOS ONCE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS** (12.311,85 €), al que habrá de añadir el importe de **DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS** (2.585,49 €), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS** (14.897,34 €) con cargo a los presupuestos del año 2025. En dicho importe se incluyen todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio.

Presupuesto base de licitación (€)	12.311,85 €
Importe € IVA 21%	2.585,49 €
Presupuesto base total €	14.897,34 €

La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto es 1951010000/G/45E/22718/00/01

En base a lo anterior, y atendiendo a lo establecido en el artículo 100 de la LCSP “el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación”.

EVA GONZALEZ LEZCANO		12/05/2025 08:35:39	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwP7L1n64bDj99e96lpgEzcr2u4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Para desglosar estas cifras nos hemos basado en los datos oficiales que la Central de Balances del Banco de España (CenBal) pone a disposición de los usuarios sobre los Ratios Sectoriales de las sociedades no financieras (RSE) aplicado a las empresas privadas con el CNAE 4941 Transportes de mercancías y carreteras, aplicando los datos oficiales, se obtiene el siguiente desglose:

Importe del contrato:	12.311,85 euros (100%)
Gastos directos:	7.870,57 euros (63,93%)
Costes indirectos:	3.346,75 euros (27,18%)
Beneficio industrial:	1.094,52 euros (8,89%)

El tarifado del servicio según los precios de mercado y la experiencia de otras licitaciones anteriores, se encuentra en torno a los siguientes precios:

- 1.- Precio por día de uso del vehículo (incluyendo Paralización) IVA excluido:
 - a) En península: - Vehículos de entre 10 y 12 m³: 75,00€/día.
 - b) En península: - Vehículos de entre 25 y 35 m³: 250,00€/día.
- 2.- Precio por kilometraje (excepto en mudanzas), IVA excluido.
 - a) En península, con vehículos de hasta 30 m³: 0,26€/Km.
- 3.- Precio de la unidad de servicio de manipulación y montaje de material artístico:
 - a) Precio de unidad de servicio: 30,00€/hora
- 4.- Gasto medio de herramientas, seguridad, materiales embalaje y desembalaje: 300€/exposición

4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución y duración del contrato será desde el 20 de junio al 30 de septiembre de 2025.

5. RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO

El abono de los servicios se realizará, previa certificación de los trabajos realizados, contra factura a expedir de acuerdo con la normativa vigente, mediante pagos por servicio realizado. Las facturas deberán estar conformadas por el responsable del contrato.

6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado abreviado.

Tramitación del expediente: Ordinaria

Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SiREC-

EVA GONZALEZ LEZCANO		12/05/2025 08:35:39	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwP7L1n64bDj99e96lpgEzcr2u4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

Asimismo, las personas licitadoras que deseen concurrir agrupadas en unión temporal, deberán estar registradas previamente en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

El registro en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica requiere el alta de la persona usuaria en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones “Expediente de contratación Junta de Andalucía” de la entidad de emisora “Contratación de la Junta de Andalucía”.

7. MEDIOS Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de proposiciones será de diez (10) días hábiles a contar desde la fecha de publicación en el perfil del contratante de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y BAREMO DE VALORACIÓN

Para garantizar la selección de la oferta con la mejor calidad – precio, se proponen los siguientes criterios de adjudicación.

Criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas:

Se asignará un máximo de 100 puntos distribuidos de la siguiente forma:

1. Proposición económica: Se valorará con un máximo de 90 puntos.

La máxima puntuación (90 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente. La puntuación se desglosará de la siguiente forma:

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{\text{Max} \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

Siendo:

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

2. Capacidad del coche/furgoneta para el transporte. Se otorgarán hasta un máximo de 10 puntos.

- Disponer de un vehículo de 12 m³ a 24 m³, para el transporte de obras de arte: 5 puntos.

EVA GONZALEZ LEZCANO		12/05/2025 08:35:39	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwP7L1n64bDj99e96lpgEzcr2u4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Disponer de un vehículo de 25 m³ o más, para el transporte de obras de arte: 10 puntos.

9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Condiciones especiales de ejecución para la seguridad y salud laboral:

La adjudicataria adquiere la obligación de disponer de personas que, conforme al plan de prevención, ejerzan funciones de dirección con la formación necesaria para integrar la prevención de riesgos laborales en el conjunto de sus actividades y decisiones.

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 62 de la LCSP, se nombra responsable del contrato a Eva González Lezcano, Jefa del Departamento de Artes Visuales, a la que corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de los trabajos.

PROPONENTE

Fdo.: Eva González Lezcano

Jefa del Departamento de Artes Visuales

EVA GONZALEZ LEZCANO		12/05/2025 08:35:39	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwP7L1n64bDj99e96lpgEzcr2u4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	